

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

La Sala Cuarta de este Tribunal Supremo, en la apelación número 24.775, interpuesta por la representación de don Fortunato García García y otros, contra sentencia dictada en 30 de septiembre de 1970, por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en pleito sobre declaración de ruina en la casa número 10 de la calle del Calvario, de esta ciudad, ha acordado se requiera por medio del presente edicto, por desconocerse sus paraderos a don Teodoro Martín Sánchez, don Fortunato García García, don Francisco García Loranca, don Joaquín Díaz Pérez, don Pedro Rubiato Luengo, don Teodomiro Lázaro Sinovas y don Víctor Martín Sampere, cuyos últimos domicilios fueron en la citada calle del Calvario, número 10, a fin de que, por medio de Abogado o Procurador si a su derecho conviniera, se personen nuevamente en autos por haber renunciado a sus representaciones el Procurador don Eduardo Morales Price, bajo apercibimiento de que si en el término de quince días no lo verifican se les tendrá por apartados y desistidos de la apelación por los mismos interpuesta.

Madrid, 28 de febrero de 1972.—El Secretario de Sala.—1.523-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 347 de 1969, promovido por don Alejandro Peñas Peñas, contra don Eudaldo Solé Martí, por medio del presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Porción de terreno sito en el término municipal de San Cugat del Vallés, procedente del «Manso Liaunell de la Encina», que la constituye el solar número 332 de la manzana 22 del plano de urbanización; de extensión superficial 332 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados, igual a 8.965,19 palmos cuadrados. Linda: por el Norte, en línea de 14,25 metros, con la calle Victoria; por el Sur, en línea de 15,05 metros, con calle Menorca; por Oeste, en línea de 22 metros, solar número 337, y por el Este, en línea de 25,40 metros, solar número 330, ambos del vendedor.» Inscrita al tomo 1391 del archivo, libro 258 de San Cugat del Vallés, folio 34, finca número 13578, inscripción cuarta. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en quinientas cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día cuatro de abril próximo, y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto

en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—1.430-C.

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, por auto de 31 de enero del corriente año ha despachado ejecución a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Santiago Moya Arones, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, por la cantidad de cuatrocientas setenta y dos mil novecientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos, resto del importe total de una letra de cambio de mayor suma, con más intereses legales, gastos y costas, calculados, sin perjuicio de liquidación, en otras ciento cincuenta mil pesetas; y en providencia de esta fecha, dictada en el referido juicio ejecutivo, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo de los bienes muebles, maquinaria, mercaderías y existencias que se encuentren en el taller propiedad del demandado, que gira bajo el nombre de «Tormosa», en la localidad de San Fernando de Henares (Madrid), así como los derechos de traspaso de dicho local que pudieran corresponderle en cuanto sean suficientes a cubrir las mencionadas responsabilidades, y se ordena citar de remate al expresado demandado, por medio de edictos, a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose con Abogado y Procurador, y se oponga a la ejecución en forma si le conviniera, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal al demandado, don Santiago Moya Arones, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—591-3.

SANTANDER

En virtud de haberse así acordado con esta misma fecha en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor González Morales, en representación de la Caja de Ahorros de Santander, S. A., contra doña Florentina Beci de la Hoz, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Jesús Fuente Soria, también mayor de edad, casado, ambos de esta vecindad, sobre reclamación de préstamo hipotecario de cien mil pesetas, intereses y costas judiciales; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe así:

«El piso cuarto de la parte izquierda o del lado Oeste de la casa número 5 de la calle Peña Herbosa, de esta capital, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, y linda: al Sur o frente, calle de Peña Herbosa; Norte, patio de servicio; Este, la casa de la derecha, y Oeste, la casa de don Diego Echevarría y otros.»

Dicha subasta tendrá lugar en el local de la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, sita en el Palacio de Justicia el día 29 de marzo próximo, a sus once horas, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la subasta la suma de 141.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, se expide el presente en Santander a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.573-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado Municipal número 9 de Valencia.

El señor Juez Municipal número 9 de esta capital, en providencia del día de la fecha, recaída en el juicio de faltas número 1.187/1971, que se instruye por denuncia formulada por Antonio González García, de cuarenta y ocho años de edad, casado, de esta vecindad, contra Manuel López Narváez, de cuarenta años, casado, pintor, que se halla en ignorado paradero, sobre lesiones por agresión, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar al referido denunciado por medio del «Boletín Oficial del Estado» para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Pintor Maella, número 35, bajo, a celebrar el oportuno juicio verbal, el día 21 de marzo próximo y hora de las diez veinte, con los medios de prueba de que intente valerse, con el apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a dicho denunciado, libro la presente cédula que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 28 de febrero de 1972.—El Secretario.—4.869.